

Radicación: N° 2014-086
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Lucía Barrero Leal
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

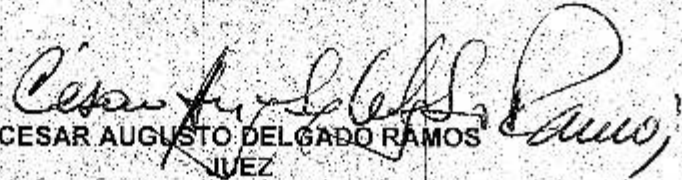
Ibagué, veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-086
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LUCÍA BARRERO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutoria de la sentencia de segunda instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 147-153

² Folios 96-99

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué